

Municipalidad de Recoleta
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA DE
MIGRANTES Y REFUGIADOS,
COMUNA DE RECOLETA 2016.

Dec. Ex. N° 4051 /2016

Recoleta, 11 ENE 2016

VISTOS:

1. El Programa de Migrantes y Refugiados procura contribuir en los procesos de integración de la comunidad migrante que reside, estudia o trabaja en la comuna, coordinando para ello acciones tanto con las diferentes oficinas municipales como entidades públicas y privadas que abordan el tema de la migración externa desde un enfoque de derechos humanos y participación. Se respalda en los Acuerdos y Convenios internacionales y nacionales, firmados y asumidos por el estado de Chile.
2. El Decreto Exento N° 3644 de fecha 16 de diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el Señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", y en caso de ausencia Gianinna Repetti Lara, Directora SECPLA, diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el PROGRAMA DE MIGRANTES Y REFUGIADOS, el que a continuación se detalla:

1. Identificación del Proyecto o Programa:

Nombre del Proyecto o Programa

PROGRAMA SOCIAL DE MIGRANTES Y REFUGIADOS

Localización Física del Proyecto o Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Promoción Comunitaria, Edificio Consistorial.

Dirección que lo ejecuta:

Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO

Período de ejecución:

Desde 01 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2016

Fechas de Inicio y Término

Inicio: 01 de enero de 2016

Término: 31 de diciembre de 2016

2. Antecedentes del Proyecto o Programa

Descripción:

El Programa de Migrantes y Refugiados procura contribuir en los procesos de integración.



Municipalidad de Recoleta
Dirección Desarrollo Comunitario

de la comunidad migrante que reside, estudia o trabaja en la comuna, coordinando para ello acciones tanto con las diferentes oficinas municipales como entidades públicas y privadas que abordan el tema de la migración externa desde un enfoque de derechos humanos y participación. Estas acciones se encuentran dentro del marco jurídico como es la Constitución Política del Estado (art. 2) y los Convenios y Tratados Internacionales que el estado chileno reconoce.

Se crea principalmente para proporcionar la información y orientación que sirva de utilidad al vecino migrante que se establece en la comuna. Se vincula a las organizaciones de migrantes para informar de los servicios que se ofrecen desde la municipalidad, así como la oferta que se genera a través de las Instituciones del Estado o privadas orientadas a la comunidad migrante a fin de integrarla.

Además se apoya y orienta a la formación de los Funcionarios que en el día a día se vinculan con la población migrante y requieren de herramientas para cumplir con el servicio que se ofrece.

También contribuiremos a reforzar los vínculos con todos aquellos que desde el Estado, instituciones privadas y sociedad civil aporten a la discusión y elaboración de leyes en materia de Migración y otros que respalden las acciones de integración con esta población.

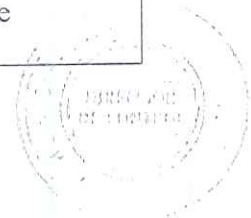
Propósitos Específicos:

1. Elaborar la propuesta de una política local para la comunidad migrante en nuestra comuna.
2. Elaborar los protocolos de atención en coordinación con las diferentes oficinas municipales para la atención al vecino/vecina migrante.
3. Orientar la constitución de organizaciones de migrantes en Recoleta, fomentando la participación de esta en las Mesas Barriales de la comuna.
4. Establecer los mecanismos de coordinación con otros departamentos municipales a fin de mejorar los servicios que se brinda a la población en general.
5. Organizar con las instituciones respectivas la capacitación y formación de los funcionarios municipales en los temas de Migración, Refugio, Trata y Tráfico de personas así como en la propuesta de Ley de Migración.

3. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes ámbitos:

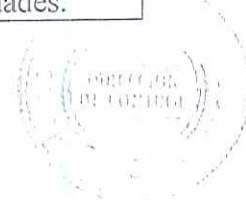
1. Informar y orientar en todos los trámites que requiera el o la persona que viene en situación migratoria regular o irregular. Derivar de ser el caso a los departamentos o instituciones respectivas.
2. Apoyar en los procesos de integración de los vecinos migrantes en su población.
3. Apoyar en la organización, capacitación y fortalecimiento de las organizaciones de migrantes.
4. Formación e Incidencia en los funcionarios de los diferentes Departamentos municipales (Sociales, Educación, Salud, OMIL, Deportes, etc.) en los temas migratorios, refugio y trata y tráfico de personas como parte de las políticas públicas.
5. Trabajo intersectorial y coordinado con otras unidades municipales para lograr un servicio adecuado y de pleno respeto de los derechos de las personas que decidieron Chile como lugar de destino.
6. Intervención en la población para informar, capacitar y mediar en temas de interculturalidad y migración.



Municipalidad de Recoleta
Dirección Desarrollo Comunitario

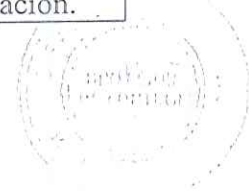
4. Plan de Acción

| Etapa | Objetivo | Acciones | Entregable |
|------------------------|---|---|---|
| Enero a Diciembre 2016 | Establecer el horario de atención para brindar información al público | Elaborar el horario de manera visible. Inscribir en la ficha vecino | Ficha Vecino. Informes de derivación si corresponden |
| Enero A Octubre 2016 | Capacitación de funcionarios municipales para mejorar la atención de la población migrante y refugiada en las siguientes materias: Procesos Migratorios Ley del Refugio Trata y tráfico de Personas: Acciones de prevención. | Al menos un Taller sobre: - incidencia y Sensibilización, - nueva Ley de Migración - Trata y Tráfico de Personas - Ley de Refugio para personas solicitantes al Estado Chileno. | Funcionarios (por Departamento) principalmente vinculados a la atención de público capacitado en estos temas. Registro de firmas. Registro audio visual. |
| Enero a diciembre 2016 | Capacitación de la comunidad migrante en cuanto a Derechos y participación ciudadana | Organizar: a través de la Mesa de organizaciones Migrantes al menos 2 / talleres de capacitación para dirigentes y pobladores en: - Leyes Migratorias - Participación ciudadana - Interculturalidad y Mediación | Convocada y participando el 60% de organizaciones constituidas. Registro de asistentes. Registro audio visual. |
| Enero a Diciembre 2016 | Formación de nuevos liderazgos, Fortalecimiento de organizaciones. | Al menos 2 Asambleas participativas con la Mesa de Migrantes y comunidad de migrantes. Al menos 2 capacitaciones en Organización. Octubre Encuentro de organizaciones migrantes Noviembre Encuentro de Mujeres Migrantes Diciembre Día del Migrante en Recoleta | Convocado el 60% de organizaciones de migrantes constituidas en la Comuna. Nº de dirigentes y líderes capacitados, según registro. Registro audiovisual de cada evento. |
| Enero a diciembre 2016 | Promover organización y participación, mantener vínculo con las organizaciones de migrantes y/o refugiados de la comuna. | - Una reunión mensual con la Mesa de Migrantes. - Asesorar y acompañar postulación a Subsidios municipales y otros. - Apoyar y acompañar actividades (3 mínimos) durante el año. | Registro de Firmas. Registro de visita en terreno según Catastro actualizado 2015, de organizaciones comunitarias. Solicitudes escritas de apoyo a actividades. |



Municipalidad de Recoleta
Dirección Desarrollo Comunitario

| Etapa | Objetivo | Acciones | Entregable |
|------------------------|--|---|--|
| | | | Registro fotográfico. |
| Enero a diciembre 2016 | Fortalecimiento de las Redes municipales e interinstitucionales que aborden el tema, para proponer acciones que promuevan derechos y mejoren las condiciones de la población migrante en la Región Metropolitana. Proponer soluciones a mediano y largo plazo. | Reuniones Intermunicipales, con dependencias del Estado (Ministerios de Salud, Justicia, Interior, Intendencia) y con las Mesas de Trabajo municipal. | Registro de coordinación, Minutas de reuniones y Actividades conjuntas. |
| Enero a Diciembre | Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para Programa de Ayuda Social al Migrante Vulnerable "DAS", que el Ministerio otorga beneficiando a 300 familias de migrantes regularizados que se encuentran en situación vulnerable. | Diciembre 2015- Enero 2016 Elaboración de Proyecto para solicitar postular al Programa DAS. Marzo firma del Convenio. Junio a Diciembre ejecución del Convenio DAS para migrantes regulares en la comuna. Abril-Mayo: Licitaciones Junio a Diciembre: Entrega de beneficios. Junio a Diciembre: Capacitaciones. Diciembre Cierre del Convenio | 500 beneficiados directos con el Convenio (2000 beneficiados indirectos). |
| Mayo a Diciembre | Proceso de regularización migratoria, principalmente de niños/niñas y mujeres embarazadas y personas cuyos derechos hayan sido vulnerados en Convenio de Colaboración con el Departamento de Extranjería y Migración | Atención e información en oficina municipal. Coordinación con los CESFAM y Liceos y Colegios municipales. Coordinación con las Salas cunas y jardines municipales. | % de niños, niñas, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad que tramitan y obtienen visa. |
| Mayo a Diciembre 2016 | Continuar el Convenio de Colaboración con el MINDES para la formación de | Desarrollar talleres de formación de Mediadores sociales interculturales según convenio con el Ministerio de Desarrollo | Líderes de la comunidad local y de la comunidad migrante formados para mediación. |



Municipalidad de Recoleta
Dirección Desarrollo Comunitario

| Etapa | Objetivo | Acciones | Entregable |
|-------|---|--|---|
| | Mediadores Interculturales con representantes de la comunidad local y migrantes | Social. Intervenir en la solución de conflictos | Registro de intervención para la solución de conflictos (compromisos y firmas). |

Recursos

| CARGO | FUNCION |
|----------------------------|--|
| ASESORA PROGRAMA MIGRANTES | Apoyo a la coordinación y supervisión de la ejecución técnica y financiera del programa. Apoyar y asesorar la coordinación con unidades municipales, atención de público, visitas a terreno y apoyo permanente a las organizaciones sociales. Asesorar la implementar y apoyar la evaluación de las políticas públicas locales del programa. |
| ASISTENTE SOCIAL | Atención de público, confección de informes sociales para respaldar entrega de beneficios del programa, tramitación de subsidios económicos. |
| APOYO TERRITORIAL | Apoyo Territorial y administrativo del Asesor del Programa |

Las contrataciones se realizarán en el período del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016

Actuarán como contraparte municipal: DIDECO

Cuadro de Presupuesto

| ITEM | Centro de Costo | Identificación |
|--------------------|-----------------|--|
| 2.15.21.04.004.001 | 04.06.91.02 | Honorarios |
| 2.15.22.01.001.001 | 04.06.91.02 | Alimentos y Bebidas |
| 2.15.22.04.001.002 | 04.06.91.03 | Materiales de Oficina |
| 2.15.22.07.002.006 | 03.04.26.01 | Afiches, trípticos, folletos y similares. |
| 2.15.22.07.001.024 | 03.04.26.01 | Lienzos y Pendones |
| 2.15.22.08.011.001 | 03.04.26.01 | Servicios de producción y Desarrollo de eventos. |

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/FJL/ena.
 TRANSCRITO A:
 Todas las Direcciones.

